



6 -Protegiendo el derecho a la salud bucodental de niños, niñas y adolescentes

Isla C., Panero M., Avendaño J, García Brasca M.F.

Instituto Provincial de Odontología (IPO)
Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba
carolina.isla@unc.edu.ar

Introducción

Argentina ratificó en 1990, mediante ley 23.849, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas de 1989 y; actualmente tiene jerarquía constitucional (1,2). La Ley Argentina 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fue promulgada en octubre de 2005. Tiene como objeto la protección de niñas/os y la garantía de su condición de sujeto de derecho (3). La provincia de Córdoba garantiza la Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (N.N. y A.) a través de la ley provincial 9.944, sancionada, promulgada y publicada en 2011(4).

El derecho a la salud es dependiente e indispensable para el ejercicio de otros derechos. Se hace ineludible que niños, niñas y adolescentes disfruten el más alto nivel posible de Salud. Por otra parte, como la salud es un derecho inclusivo; abarca el derecho a la atención sanitaria oportuna y apropiada y a otros determinantes sociales la salud. La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) organismo provincial, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desarrolla acciones para promover y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. La misma, dispone de diferentes programas para aquellos que se encuentran sin cuidados parentales de manera temporal, por medidas de carácter excepcional para protección de sus derechos. La SeNAF cuenta con Residencias (instituciones de tránsito) distribuidas en la provincia de Córdoba para garantizar un sistema de protección integral de derechos para N.N y A. cuyo interés superior exige que no permanezcan en su núcleo familiar de origen (4). Por su parte, el Instituto Provincial de Odontología (IPO), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba; trabaja para promover la salud, prevenir las enfermedades bucodentales y recuperar la salud bucal de individuos, familias y comunidad.

El presente proyecto intenta aunar esfuerzos entre instituciones y sectores involucrados, con el propósito de garantizar el derecho a la salud bucodental de Niños, Niñas y Adolescentes alojados en Residencias de acogimiento transitorio y, además brindarles conocimientos y herramientas que les permitan el autocuidado de su salud general y bucodental.

Métodos

A partir de la preocupación por el estado de salud bucal de los N.N y A, por parte del Equipo de responsables de las residencias de acogimiento transitorio dependientes de la SeNAF, se consensó con el I.P.O. la implementación y diseño de un proyecto colaborativo, socioeducativo y con fuertes componentes preventivos para realizar un abordaje integral de la salud bucodental. El mismo, se comenzó a implementar desde diciembre de 2021, aún se encuentra vigente. Se realizan evaluaciones periódicas y readecuaciones pertinentes según necesidades.

Estrategias: Articulación intersectorial e interinstitucional. Promoción de prácticas de autocuidado de la salud general y bucodental. Información y comunicación. Diagnóstico del estado bucodental de N.N y A. Atención odontológica. Actividades: 1- Para articulación intersectorial e interinstitucional; se realizaron reuniones, acuerdos y fortalecimiento de las vías de comunicación entre SeNAF, las distintas Residencias y el I.P.O. 2- Para promoción de prácticas de autocuidado de la salud general y bucodental se diseñaron,

desarrollaron y evaluaron talleres, charlas y otras actividades lúdico - recreativas para motivar y educar sobre el cuidado de la salud. Se entregaron kits para higiene bucal.

Contenidos: Derecho a la salud, Importancia de la salud general y bucal, Autocuidado, Partes constitutivas de la cavidad bucal, Dentición humana, Desarrollo bucal, Prácticas saludables y hábitos perjudiciales, Higiene bucal, Alimentación saludable, Tabaco, Prevención específica de patologías bucodentales prevalentes, etc.3- Para ampliar la información sobre el cuidado de la salud general y bucal, se distribuye folletería, afiches informativos, material audiovisual y otras fuentes de información / consulta actualizadas. 4-Para conocer el estado de salud bucodental de N, N y A, los odontólogos realizan, en la visita a Residencia, el examen bucal/ diagnóstico, con autorización y consentimiento previo del responsable del menor y registro en ficha odontológica diseñada para tal fin. 5-Para Mejorar la accesibilidad de N, N y A.; a distintas acciones de promoción, prevención y asistencia de la salud bucal según necesidades, se articula con agenda de turnos del I.P.O. para garantizar la atención odontológica. Por otra parte, se confeccionó directorio de Servicios públicos con atención odontológica para que esté disponible en cada Residencia. 6-Como parte de las acciones de prevención específica contra enfermedades prevalentes bucodentales, en cada residencia, se realizan aplicaciones de fluoruros.

Resultados

Desde diciembre de 2021 a la fecha se llevaron a cabo las siguientes actividades: -Diseño, implementación y evaluaciones periódicas del proyecto de intervención y de cada una de las actividades propuestas. - Reuniones y acuerdos interinstitucionales para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. -Gestión de recursos (material didáctico, Kits de higiene, viáticos, etc)-El Equipo de profesionales odontólogos del I.P.O. visitó 9 residencias ubicadas en distintos barrios de la ciudad de Córdoba. -En cada una de las 9 visitas a las residencias se desarrollaron talleres, charlas y actividades lúdico recreativas; adecuadas a las características de los beneficiarios. Se logró una participación del 90% de N, N y A en las actividades propuestas. Algunos beneficiarios no estaban presentes al momento de la visita y muy pocos se negaron a participar. Se realizaron 95 controles bucodentales a los N, N y A residentes que estaban presentes al momento de las visitas (100%). Se derivaron los casos que requerían atención odontológica. Se entregaron 130 kits de higiene bucal para N, N y A residentes y para los responsables de cada residencia que participaron de las actividades.

-En cada taller se realizó enseñanza de técnica de cepillado y autoaplicaciones de flúor fosfato acidulado bajo supervisión del equipo de profesionales odontólogos. Actualmente, en el I.P.O. están bajo tratamiento odontológico 30 N, N y A. derivados luego del control bucodental realizado en cada una de las residencias.

Conclusión

El proyecto se constituye como una experiencia gratificante y significativa desde múltiples aspectos. Implica, además, un refuerzo de valores tales como: solidaridad, participación, respeto, responsabilidad, compromiso, equidad, inclusión.

El derecho a la salud en N, N y A institucionalizados en las residencias de acogimiento transitorio debe estar garantizado en acciones de promoción y prevención en salud bucal y el acceso a los servicios.

Referencias

1. Constitución Nacional, año 1994, artículo 75, inciso 22.[https://e-legal-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/877.html](https://e-legal.ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/877.html)
2. Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ley 26061. http://www.jus.gob.ar/media/3108870/ley_26061_proteccion_de_ni_os.pdf



3. Promoción y Protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. Ley 9944. https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/11/030611_seccion1.pdf
 4. Secretaria de niñez, adolescencia y familia. <https://senaf.cba.gov.ar/index.php/residencias-para-ninas-ninos-y-adolescentes-sin-cuidados-parentales/>.
-